

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Unidad de Régimen Jurídico IV

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los derechos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recurso y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/05265. — E. S. P., NIF 70955198-Z. — 27 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/01534. — Topegón, Sociedad Limitada, CIF B-84195122. — 27 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/02618. — La Taberna de Don Miguel, Sociedad Limitada, CIF B-84752732. — 27 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/467/10)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES
DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA
DE SALUD E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiéndose que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrán retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada. — 207/2009/1785. — 18 de marzo de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 600 euros.

Huijun Zhu. — 207/2009/2145. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 6.000 euros.

Pesquera de Calidad, Sociedad Limitada Unipersonal. — 207/2009/2265. — 18 de marzo de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.500 euros.

Alfredo Ramón Alba. — 207/2009/2535. — 9 de junio de 2001. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 300 euros.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/65/10)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE DE EXPEDIENTES SANZIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los actos de trámite de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan: suspensión/fin suspensión del plazo para resolver conforme al artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: comunidad de propietarios de la calle Hiedra, número 4.

Número de expediente: 207/2009/3130.

Fecha de infracción: 5 de agosto de 2009.

Normativa infringida: artículo 24.2 del decreto 80/1998.

Acto de trámite: suspensión de plazo.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/66/10)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANZIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan.

La interesada dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

Interesada: "Desma Madrid, Sociedad Anónima".

Número de expediente: 207/2009/2405.

Fecha de la infracción: 24 de julio de 2009.

Normativa infringida: artículo 144.2 de la Ley 12/2001.

Sanción prevista: 225 euros.

Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/63/10)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes de medidas administrativas:

Número de expediente: 207/2009/02823.

Titular: comunidad de propietarios.

Fecha de la resolución: 28 de octubre de 2009.

Medida cautelar propuesta: proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/300/10)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Retiro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas mediante decretos del concejal-presidente del Distrito de Retiro de fechas 21 y 28 de julio de 2009, en relación con la convocatoria para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Retiro de fecha 28 de enero de 2009. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en las partidas presupuestarias 001/203/463.02/489.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro", y 001/203/463.02/781.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro", del presupuesto municipal de gastos de 2009.